

Relacion Jurada y firmada que nuevamente yo Jofe Pallares vecino de esta Ciudad y rematante, del abasto de Nieve de ella, doy de los carros que tube en la recoleccion q. de dicha especie se hizo en el Poro q. esta dha Ciudad tiene en la Sierra de Espuña, en el año pasado de mil setecientos ochenta y siete, y de lo que di cuenta en el mes de Abril del mismo año a esta M. N. y C. N. Ciudad para que se me abonare su importe y ahora se me manda la forma, lo que executo en el modo sig.

Primeramente tube de carros y se imbuieron ochocientos quarenta y cinco, en doscientas y quarenta peonadas que se hecharon en recoger la Nieve que se encerro en el referido Poro en dho año, en las ocasiones que se paso a la Sierra a executarlas en esta forma = En la primera ocasion hubo empleado en dha recoleccion, ida y vuelta a la Sierra, treinta y ocho hombres, durando tres dias que hacen ciento y catorce peonadas = En la segunda duraron treinta y un hombres dos dias de ida y vuelta solo p. no haberse recogido ninguna Nieve mediante a que se duró la poca que cayó = Y en la tercera fueron treinta y dos hombres otros dos dias de ida y vuelta p. haver tenido igual desgracia de no haberse recogido Nieve, por la misma causa, que todas las dichas peonadas componen doscientas y quarenta y cinco, las quales se pagaron a tres y medio, precio nunca visto, por haver sido lo regular el pagarles a quatro r. como en este año se a executado, y p. lo mismo suman dho ochocientos y quarenta y cinco mil y ochenta y siete q. se gastaron en la manutencion de dichos hombres que pasaron a la Sierra en las referidas tres ocasiones, cuyo gasto p. menos fue en esta forma = Noventa y dos r. de quatro arrobas de Arroz a precio de veinte y tres cada una = Cien r. de dos arrobas de Aceyte a cinquenta = Doscientos

0840...

